

CÓRDOBA, 02 de marzo de 2022

VISTO

El encuentro convocado por la Secretaría Académica para los docentes de la casa, en virtud del inicio del ciclo lectivo 2022 de manera presencial.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se les brindará un servicio de lunch a los docentes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 42.400,00.-) según factura "C" N° 00001-00000008, de la firma Rinaudo Anabel Agostina, CUIT N° 27-43525805-6 de fecha 15 de febrero de 2022.

Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC .

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 98



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba